



Resolución Administrativa

Lima, 16 MAYO 2025

VISTO:

El Informe Técnico N° 223-2025-UFGC-OGRRHH-DIRIS-LC, de fecha 15 de mayo de 2025, de don **Gilmer Renzo CASTROMONTE MONTES**, identificado con DNI N° 10431123, Técnico Administrativo I, Nivel STD, servidor de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, reconoce de oficio el reintegro de pago de Bonificación por haber cumplido 25 años de servicio, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Administrativa N° 375-2025-OGRRHH-DIRIS-LC, de fecha 24 de marzo de 2025, se reconoce y se otorga la suma de **S/. 2,410.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES)**, a don **Gilmer Renzo CASTROMONTE MONTES**, identificado con DNI N° 10431123, Técnico Administrativo I, Nivel STD, servidor de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro; equivalente a dos (2) MUC, por concepto de reconocimiento por haber cumplido 25 años de servicios prestados al Estado, a partir del 14 de marzo de 2025;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto de Urgencia N° 038-2019, que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, vigente desde el 2 de enero de 2020 concordado con el artículo 4 de las disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del citado Decreto, aprobado por Decreto Supremo N° 420-2019-EF, señala que son ingresos por condiciones especiales, de la servidora pública y del servidor público nombrado del régimen del Decreto Legislativo N° 276, entre otros conceptos, la asignación por cumplir veinticinco (25) años de servicios;

Que, asimismo, el numeral 4.3 del artículo 4 de las Disposiciones Reglamentarias y Complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, aprobadas por Decreto Supremo N° 420-2019-EF, establece que la asignación por cumplir veinticinco (25) años de servicios: "es la compensación que se otorga por única vez cuando la servidora pública nombrada, o el servidor público nombrado, cumple veinticinco (25) años de servicios efectivamente prestados, por un monto equivalente a dos (2) MUC y dos (2) BET. Su entrega se realiza de oficio, previa verificación del cumplimiento del tiempo de servicios";

Que, estas entregas económicas no tienen carácter pensionable, no están sujetas a cargas sociales, ni forman parte de la base de cálculo para determinación de la compensación por tiempo de servicios. Se encuentran afectas al Impuesto a la Renta;

Que, de acuerdo a la revisión de las Constancias de Pago de Haberes y Descuentos de don **Gilmer Renzo CASTROMONTE MONTES**, cumplió 25 años de servicios prestados al Estado, a partir del 14 de marzo de 2025 y corresponde efectuar el cálculo de la asignación en base a lo establecido por el Decreto Supremo N° 420-



2019-EF, cuyo artículo 4º, señala la Asignación por cumplir veinticinco (25) años de servicios: Es la Compensación que se otorga por única vez, cuando el servidor público nombrado cumple 25 años de servicios efectivamente prestados, por un monto equivalente a dos (2) MUC y dos (2) BET para los hechos ocurridos a partir del 02 de enero de 2020;

Estando a lo informado por la Coordinadora Técnica de la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

De conformidad con el numeral 14.2 del artículo 14º de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, sobre delegación de facultades de formalizar acciones de personal a la oficina de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud, durante el año 2025;

De conformidad al Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público– Decreto Legislativo N° 005-90-PCM "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público", la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, que aprueba el Manual de Operaciones de las Redes Integradas de Salud y la Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer y reintegrar a don **Gilmer Renzo CASTROMONTE MONTES**, identificado con DNI N° 10431123, Técnico Administrativo I, Nivel STD, servidor de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, la suma de **S/. 203.52 (DOSCIENTOS TRES CON 52/100 SOLES)**, correspondiente al nuevo cálculo por cumplir 25 años de servicios menos lo abonado mediante Resolución Administrativa N° 375-2025-OGRRHH-DIRIS-LC, de fecha 24 de marzo de 2025, en aplicación a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 420-2019-EF, según detalle:

| CONCEPTO | MONTO |
|---|---------------|
| Entrega Económica por 25 años de servicio al 14/03/2025 | 2,613.52 |
| Deducción mediante R.A. N° 375-2025-OGRRHH-DIRIS-LC | 2,410.00 |
| Total monto a reintegrar | 203.52 |

Artículo 2.- Disponer que el egreso que demande el cumplimiento de la precitada resolución estará supeditada a la disponibilidad presupuestal existente de la Especifica de Gasto: 2.1.41.14, "Asignación por cumplir 25 o 30 años".

Artículo 3.- La Coordinación Técnica de la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación de la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, queda a cargo de aplicar la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

JETA/JCO/lmcj
DISTRIBUCIÓN:
() OGRHH
() UFG (Legajo)
() UFGC (3)
() UFPRH
() Interesado



Lic. Adm. **JOSÉ ESTEBAN TORRES ARTEAGA**
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos

